En la Villa de ... Sala de Reximiento a diez y nueve dias del mes de
abril de mil setecientos diez y nueve años los señores Don
Pedro Marin Gil Don Juan ... alcaldes
... Don Luis ... Don Alon-
so de Heredia fiel executor Don Gonzalo ... Gil Don
Juan Albarez Jurado Fuentes Don Antonio Perez Ja-
rdo Don ... Valdelvira Jurados Don Juan Lopez
Garnica Don Alonso Antonio Carreño Gongora Don Pe-
dro Marin Jurado Don Fran.co ... Don Fran.co
Perez Atienza Rexidores juntos como lo an de costum-
bre en su Reximiento para tratar las cosas tocantes a ambas
magestades se acordaron lo siguiente ——
Y trataron sus mercedes que ... de esta Villa
de muchos vecinos ... me dixo Don
Fran.co Bravo me dixo aprobado de la Villa de la ...
... propuesto esta Villa el ... a lo que les
parece a sus mercedes conveniente ... para que
benga ... los Señores Don Pedro Marin Don Fran.co Perez
Atienza Don Fran.co ... Don Gonzalo ... Gil Don
Antonio Perez Jurado Don Juan Lopez Garnica que ...
... me dixo aprobado benga ...
... salario alguno = Y los demas
señores capitulares dixeron que por aora no se trata de ...
... que benga = Gil ... Alonso Antonio Carreño ...
para dixo que por quanto esta Villa tiene me dixo apro-
bado el que ... salario alguno y que ...
... que el caso ... a ...
... por no aver tenido los ... el ...
con alguna ... de luego lo contra-
... me dixo ... alguna ... de luego ... efectos de ...
... qualesquiera ... que ... efectos ...
... de luego el dicho Don Fran.co ...
... baxo las razones expresadas por no tener es-
ta Villa propios algunos y para repartir qualesquiera
... primero se consulte a su mag.d Y los señores Don Gon-
zalo Marin Gil Don Antonio Perez Don Juan Lopez Don
Alonso Antonio Carreño Don Pedro Marin Don Fel.e